






ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada




ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	HOJA No.: 1 DE 5
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GERENCIA DE INSUMOS A PROYECTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	No. DE AUDITORÍA 6-210-2018
		CLAVE DE PROGRAMA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CÉDULAS DE OBSERVACIONES

		
---	---	---

[Handwritten signature]
100918

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hojas No: 2 de 5 Número de auditoría: 6-210-2018 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 0 Monto fiscalizado: 0 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>
--	---	--

<p>Ente: CIATEQ, A.C.</p> <p>Unidad Auditada: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GERENCIA DE INSUMOS A PROYECTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.</p>	<p>Sector: CONACYT</p>
---	-------------------------------

<p>Observación 1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por el Centro a través de la aplicación del cuestionario para la evaluación del Control Interno, el cual fue requerido y firmado por los participantes y con la finalidad de determinar el grado de confianza de la información y derivado de los resultados a continuación detallados, se concluye que si bien es cierto el Centro ha realizado acciones en la materia, es necesario continuar reforzando las medidas de control y supervisión para garantizar que el sistema de control interno y todas las medidas y métodos estén encaminados a salvaguardar, registrar, documentar y controlar las operaciones que realiza el Centro, así como garantizar en el caso que nos ocupa, las contrataciones públicas se realicen con eficacia, eficiencia, honradez, economía y transparencia y que aseguren las mejores condiciones para el estado, previniendo posibles actos de corrupción, asimismo, coadyuvar al cumplimiento en la rendición de cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es imperante que se concluya con los trabajos de actualización de los POBALINES, debido a que los vigentes no contiene formatos que son utilizados, definiciones de conceptos, así como realizar algunas correcciones y adecuaciones, entre otros, que ya se tienen identificadas. • No se cumplió con el envío, al Órgano Interno de Control a más tardar el último día hábil de cada mes, del informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañado de una copia del escrito aludido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de un dictamen en el que se hiciera constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. • El Centro no informó a la Secretaría de la Función Pública sobre la celebración de los contratos plurianuales dentro de los 30 días posteriores a su formalización. <p>Causa Debilidad de los controles en la asignación de autoridad, de responsabilidad y de supervisión.</p> <p>Efecto Posibilidad de responsabilidad administrativa por desacato e incumplimiento, no contar con los elementos necesarios para eficientar el desarrollo de las operaciones.</p> <p>Fundamento Legal Artículos 59 fracciones III, V, VIII, IX, X y XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 7, fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>Preventivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exhortar al personal responsable de elaborar y notificar los informes observados, para su puntual notificación, en cumplimiento de la normativa aplicable. 2. Concluir con la actualización de los POBALINES, para su aplicación. 3. En lo subsecuente enviar invariablemente de manera mensual el informe relativo a los contratos formalizados de excepciones a la Licitación Pública, acompañado de una copia del escrito aludido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de un dictamen en el que se haga constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato, así como informar a la Secretaría de la Función Pública sobre la celebración de los contratos plurianuales dentro de los 30 días posteriores a su formalización. <p>Fecha compromiso: 05 de octubre de 2018.</p>
---	---

<p>Elaboró: Mtra. Alicia Alejandra González Herrera Titular del Área de Auditoría Interna</p>	<p>Supervisó, Coordinó, Jefe de Grupo: Mtra. Alicia Alejandra González Herrera Titular del Área de Auditoría Interna</p>
<p>Porta autoridad: C.P. Luz María Briseño Díaz Directora Administrativa del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada 10 de agosto de 2018</p>	<p>Fecha de Elaboración: 10 de agosto de 2018</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.

Cédula de Observaciones

Hojas No: **3 de 5**
Número de auditoría: **6-210-2018**
Número de observación: **2**
Monto fiscalizable: **0**
Monto fiscalizado: **0**
Monto por aclarar: **0**
Monto por recuperar: **0**

Ente: **CIATEQ, A.C.**

Sector: **CONACYT**

Unidad Auditada:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GERENCIA DE INSUMOS A PROYECTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.

Clave de programa:
210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Observación 2 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

De la revisión a la información y documentación integrada en los expedientes de los procedimientos de contratación proporcionados por la Entidad y seleccionados en la muestra de auditoría para su revisión, se determinó que en el expediente de la Adjudicación Directa CIATEQ-AD-032-2017, sólo se localizaron dos cotizaciones, cuando se debió contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, obtenidas en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indudablemente al proveedor oferente.

Recomendaciones

Preventiva:

Exhortar al personal responsable del desarrollo y de la supervisión de los procedimientos de contratación para que, en lo subsecuente, las contrataciones directas invariablemente cuenten con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, obtenidas en los treinta días previos al de la adjudicación en cumplimiento de la normativa infringida, e informar a este OIC sobre las medidas implementadas para evitar la recurrencia en dicho incumplimiento.

Causa

Deficiencia en el control y supervisión durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Efecto

Posibilidad de incrementar el riesgo de corrupción e incumplimiento a la normativa aplicable.

Fundamentación Legal

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 59, fracciones III, IV, V, IX y X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 7, fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Fecha compromiso: 05 de octubre de 2018.

Elaboró:

Mtra. Alicia Alejandra González Herrera

Titular del Área de Auditoría Interna

Supervisó, Coordinó, Jefe de Grupo:

Mtra. Alicia Alejandra González Herrera

Titular del Área de Auditoría Interna

Por la entidad:

C.P. Luz María Balseño Díaz

Directora Administrativa del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada

Fecha de Elaboración: 10 de agosto de 2018

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hojas No: 4 de 5 Número de auditoría: 6-210-2018 Número de observación: 3 Monto fiscalizable: 0 Monto fiscalizado: 0 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>
--	---	--

<p>Ente: CIATEQ, A.C.</p>	<p>Sector: CONACYT</p>
<p>Unidad Auditada: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GERENCIA DE INSUMOS A PROYECTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.</p>	
<p>Clave de programa: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</p>	

<p>Observación 3 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>De la revisión a la información y documentación integrada en los expedientes de los procedimientos de contratación proporcionados por la Entidad y seleccionados en la muestra de auditoría para su revisión, se determinó que con los pedidos DO2001176, DO2001185, DO2001198 y DO2001199, todos elaborados en el mes de noviembre de 2017, provenientes de requerimientos individuales del personal de CIATEQ, A.C., fincados con el mismo proveedor y por artículos iguales, se realizaron compras directas sin proporcionar la autorización correspondiente que señala la normativa; no se localizaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, obtenidas en los treinta días previos al de la adjudicación; asimismo, tampoco se proporcionó el escrito de excepción, justificación y motivación para su compra directa.</p> <p>Causa Deficiencia en las medidas de control para la recepción y la tramitación de los requerimientos.</p> <p>Efecto Posibilidad de incrementar el riesgo de corrupción e incumplimiento a la normativa aplicable.</p> <p>Fundamentación Legal Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 59, fracciones III, IV, V, IX y X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 7, fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>Correctiva: Aclarar, documentar y justificar las compras individuales con los pedidos DO2001176, DO2001185, DO2001198 y DO2001199.</p> <p>Preventiva: Implementar medidas de control y supervisión para fundar, justificar, motivar y documentar adecuadamente los expedientes de los procedimientos de contratación en cumplimiento de la normativa aplicable, e informar a este OIC sobre las medidas tomadas para evitar la recurrencia de lo observado.</p> <p>Fecha compromiso: 05 de octubre de 2018.</p>
---	---

<p>Elaboró: <u>Mtra. Alejandra González Herrera</u> Titular del Área de Auditoría Interna</p> <p>Fecha de Elaboración: 10 de agosto 2018</p>	<p>Supervisó, Coordinó, Jefe de Grupo: <u>Mtra. Alejandra González Herrera</u> Titular del Área de Auditoría Interna</p>	<p>Por la entidad: <u>C.P. Luz María Briseño Díaz</u> Directora Administrativa del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada 10 de agosto de 2018</p>
---	---	---



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.

Cédula de Observaciones

Hojas No: **5 de 5**
Número de auditoría: **6-210-2018**
Número de observación: **4**
Monto fiscalizable: **0**
Monto por aclarar: **0**
Monto por recuperar: **0**

Ente: **CIATEQ, A.C.**

Sector: **CONACYT**

Unidad Auditada:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GERENCIA DE INSUMOS A PROYECTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.

Clave de programa:
210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Observación 4 PAGOS

Con la revisión de la muestra seleccionada de los auxiliares contables, pólizas de registro, estados de cuenta bancarios, facturas, pedidos, contratos, solicitudes de pagos, recepciones de servicios, y demás información y documentación con la que soportan los pagos realizados, se detectaron las siguientes deficiencias:

1. El total de las pólizas de transferencia revisadas carecen de nombre y firma del solicitante, del jefe inmediato y de autorización de recursos.
2. Los formatos de recepciones de servicios en su mayoría se encuentran sin firma del responsable de recepción y del usuario final y en algunas compras es la misma persona como es el caso de los pedidos DO2001176, DO2001185, DO2001198 y DO2001199.
3. Algunos de los formatos denominados "Solicitudes y autorización de capacitación" no contienen la firma del gerente.
4. Errores en la información que contienen algunas facturas, como es el número de pedido o contrato, sin encontrar el documento con el cual se hiciera del conocimiento del proveedor en el tiempo que establece la normativa.

Causa
Deficiencias de control y de supervisión en la integración de la información y documentación contable, financiera y presupuestal.

Efecto
Posibilidad de incrementar el riesgo de corrupción y de instaurar responsabilidades administrativas.

Fundamentación Legal

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90 y 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 7, fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Elaboró:

Supervisó, **Coordinó, Jefe de Grupo:**

Mtra. Alicia Alejandra González Herrera
Titular del Área de Auditoría Interna

Mtra. Alicia Alejandra González Herrera
Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Luz María Briseño Díaz
Directora Administrativa del CIATEQ,
A.C. Centro de Tecnología Avanzada
10 de agosto de 2018

Fecha de Elaboración: 10 de agosto de 2018